



## Asamblea General

Distr. general  
12 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 34 y 86 del programa

### Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

### El estado de derecho en los planos nacional e internacional

## **Carta de fecha 3 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania, Finlandia y Jordania ante las Naciones Unidas**

Tenemos el honor de informarle de los resultados de la conferencia titulada “Paz y Justicia – Elementos Conformadores del Futuro” organizada por el Reino Hachemita de Jordania, Finlandia y la República Federal de Alemania y celebrada en Nuremberg (Alemania), del 25 al 27 de junio de 2007.

La paz y la justicia son objetivos clave en la labor de las Naciones Unidas y de varias organizaciones regionales. Las instituciones y los mecanismos encargados de impartir justicia están cobrando cada vez mayor importancia en todo el mundo, como lo demuestra el ejemplo de la Corte Penal Internacional. Al mismo tiempo, las situaciones en las que la paz y la justicia parecen competir entre sí también están en aumento. Se pueden dar casos en que los líderes de las partes en conflicto sólo acepten un acuerdo de paz a cambio de la amnistía. La frágil seguridad, la precariedad de los arreglos para la participación en el poder después de los conflictos y la debilitación de las instituciones pueden limitar el margen de acción en el logro de la justicia. Las víctimas de los conflictos pueden resentirse si nadie rinde cuentas por su sufrimiento. La consolidación de la paz se puede complicar aún más si la paz y la seguridad, la justicia y el estado de derecho y otras prioridades del desarrollo tienen que competir por recursos escasos.

Del 25 al 27 de junio de 2007, Finlandia, Alemania y Jordania, junto con el Centro Internacional para la Justicia de Transición basado en Nueva York, y la Iniciativa de Gestión de Crisis, basado en Helsinki, y en cooperación con el Centro para el Estudio de la Violencia y la Reconciliación, de Johannesburgo, el Centro para la Construcción de la Paz–Swisspeace de Berna, la Fundación Friedrich Ebert de Berlín, la Universidad Georg August de Göttingen, y el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo y la Paz de Bonn, organizaron una conferencia internacional en Nuremberg (Alemania) titulada “Paz y Justicia – Elementos Conformadores del



Futuro”, con el objetivo de llegar a comprender mejor las tensiones que pueden surgir entre la paz y la justicia en las negociaciones de paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Partiendo de un concepto integral de la paz, que engloba a la paz, la justicia, el desarrollo y las reformas institucionales, la conferencia se centró en elaborar recomendaciones concretas sobre la forma de hacer frente a las posibles tensiones entre la paz y la justicia. Asistieron a la conferencia unos 400 participantes, entre ellos los representantes de los Estados y las organizaciones internacionales, profesionales, académicos y miembros de la sociedad civil de todo el mundo. La participación de más de 80 profesionales de los países en desarrollo se facilitó mediante becas. La conferencia recibió el generoso apoyo de la Fundación Robert Bosch, de Stuttgart, y la Fundación Dräger, de Lübeck.

La conferencia se desarrolló en tres partes: el primer día, después de haber escuchado el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, los distinguidos oradores (el Sr. Frank Walter Steinmeier, Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania; el Sr. Sharif Al-Zu’bi, Ministro de Justicia de Jordania; la Sra. Sonia Picado, Representante Personal del Sr. Oscar Arias, Presidente de Costa Rica; y el Sr. Luis Moreno Ocampo, Fiscal de la Corte Penal Internacional) inauguraron la conferencia en el escenario histórico del Tribunal Militar de Nuremberg. Seguidamente se celebraron cuatro mesas redondas con la participación de personalidades eminentes de las esferas de la justicia, los derechos humanos, la solución de conflictos, el desarrollo y la justicia de género. En el segundo día, los participantes sostuvieron animadas discusiones en talleres temáticos y regionales, para los que se habían preparado unos 30 estudios. En el tercer día se presentó un informe sobre los talleres y las observaciones finales del Presidente de la conferencia, el Príncipe Zeid Al-Hussein, así como las declaraciones del Sr. Erkki Tuomioja, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, y el Sr. Günter Gloser, Ministro de Estado alemán. Finalmente se acordó que los organizadores debían comenzar a elaborar un proyecto de Declaración de Nuremberg sobre Paz y Justicia en el que se presentaran los resultados de la conferencia en forma de documento político. La información sobre la conferencia y su documentación se puede consultar en [www.paz-justicia-conferencia.info](http://www.paz-justicia-conferencia.info).

Teniendo en cuenta los estrechos vínculos existentes entre los propósitos de la conferencia y la labor de las Naciones Unidas, agradeceríamos que distribuyera la presente carta, junto con los documentos de la conferencia que se le anexan, a saber: a) una versión abreviada de las observaciones finales formuladas por el Príncipe Zeid Al-Hussein (la versión completa puede verse en el sitio web mencionado) (véase el anexo I) y b) una declaración conjunta de los organizadores (véase el anexo II), como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 34 y 86 del programa. Confiamos en que sea de utilidad en los debates sobre esos temas del programa.

*(Firmado)* Kirsti **Lintonen**  
Representante Permanente de Finlandia

*(Firmado)* Thomas **Matussek**  
Representante Permanente de la República Federal de Alemania

*(Firmado)* Mohammed F. **Al-Allaf**  
Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania

**Anexo I de la carta de fecha 3 de diciembre de 2007  
dirigida al Secretario General por los Representantes  
Permanentes de Alemania, Finlandia y Jordania ante  
las Naciones Unidas**

**Conferencia internacional: “Paz y Justicia – Elementos  
Conformadores del Futuro” Nuremberg, del 25 al  
27 de junio de 2007**

**Informe sobre las principales conclusiones de la Conferencia**

*Declaración de Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini  
Embajador del Reino Hachemita de Jordania ante los Estados Unidos  
de América Presidente de la sesión plenaria final*

**Conclusión**

(...) Hace dos días, durante la ceremonia de apertura que tuvo lugar en el Tribunal de Nuremberg, la Sra. Sonia Picado, Enviada Personal del Sr. Oscar Arias, Presidente de Costa Rica, y el Sr. Frank Walter Steinmeier, Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, señalaron que esta conferencia posiblemente acumularía gran cantidad de información sobre el dilema entre la paz y la justicia. Estaban en lo cierto. En efecto, nos sentimos afortunados, y hasta abrumados, por la increíble cantidad de información, opiniones y asesoramiento recibidos. A veces los árboles impiden ver el bosque. Por lo tanto, permítanme tratar de ofrecer un panorama breve y desde luego incompleto del bosque.

1. El primer punto es el más obvio —algo así como el *leitmotiv* de la conferencia: la justicia y la paz no tienen que ser fuerzas opuestas. Si bien debemos reconocer que el dilema es real, un acuerdo negociado debe sentar las bases tanto de la paz como de la justicia. Este punto se respaldó con referencias generalmente aceptadas a los conceptos de la paz sostenible, el desarrollo sostenible y la seguridad humana. La consecuencia lógica de la complementariedad de la paz y la justicia es que no se trata de elegir entre cierto grado de rendición de cuentas y ninguna rendición de cuentas, sino más bien de encontrar la forma de establecer soluciones sostenibles.

2. El segundo es un punto muy básico y comúnmente aceptado: la paz debe entenderse como una “paz sostenible”. El silencio de las armas, el fin de la violencia y el terror, la capacidad de satisfacer necesidades básicas, la seguridad pública son las expectativas de la gente traumatizada por los conflictos armados y toda suerte de actos de violencia y, por lo tanto, son categorías sumamente importantes. Pero no debemos confundir la firma estampada en un acuerdo, el fin de la violencia y la seguridad pública con la noción de “paz sostenible”.

3. El tercer punto tiene que ver con los procesos de mediación. A este respecto, quedó claro que la mediación ocurría en muchos niveles diferentes con la participación de numerosos agentes. No se trata sólo de la negociación a alto nivel entre los diplomáticos y los grupos armados. A ese nivel, los mediadores tienen la responsabilidad de contribuir con creatividad y flexibilidad a poner fin de inmediato a la violencia y las hostilidades con la expectativa —que generalmente forma parte de su propia “ética de trabajo”— de promover además soluciones sostenibles. Esto requiere contar con un apoyo más amplio de la sociedad civil, en particular de las mujeres y los grupos tradicionalmente excluidos, para impedir que las partes

concierten acuerdos que, con toda probabilidad, están condenados al fracaso. El compromiso de los mediadores con los principios básicos del orden jurídico internacional debe estar fuera de toda duda —simplemente no hay lugar para la amnistía general cuando se trata de los crímenes más graves— y los mediadores deben hacer todo lo posible para que las partes conozcan bien el marco normativo y así puedan tomar decisiones fundamentadas. Sin embargo, debe haber una idea clara de la división de funciones entre los mediadores y los fiscales. También hubo amplio acuerdo en que los mediadores necesitaban flexibilidad y que cierto grado de ambigüedad podía proporcionar el margen de acción necesario para hacer frente a la realidad de las situaciones de conflicto que invariablemente se centran en visiones contrarias del pasado. También quedó claro que la mediación continuaría practicándose en muchas situaciones después de llegar a un arreglo oficial, a menudo a la par de la reconciliación.

4. El cuarto punto se refiere a la noción de justicia. Como se ha demostrado con el desarrollo de la justicia de transición, la “justicia” tiene que entenderse —y de hecho se entiende— en un sentido amplio. La justicia de transición puede incluir la justicia penal, la declaración de la verdad, las reparaciones y la reforma institucional, con el propósito de establecer instituciones fiables y tratar de resolver la marginación, especialmente la que se basa en motivos de género. La legitimidad es una piedra angular de la justicia, y los medios y las prioridades deben definirse localmente. Todas esas ideas ya están aceptadas por todos, pero la dificultad radica en combinar los ingredientes de la justicia para adaptarlos al contexto de una situación nacional o regional particular.

5. Como quinto punto quisiera destacar la lucha contra la impunidad, que culmina en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ratificado hasta ahora por 104 Estados. Este movimiento mundial ha cambiado los parámetros de la lucha por la paz. Se está implantando como norma del derecho internacional no conceder amnistías a los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio. En cualquier caso, la Corte no está obligada a conceder una amnistía si tiene jurisdicción. Además, está surgiendo la práctica a nivel internacional de centrarse en los que tienen la mayor responsabilidad en esos crímenes. Una característica central del Estatuto de Roma es el principio de la complementariedad, según el cual los Estados tienen el deber principal de investigar o enjuiciar a los responsables. La forma exacta en que los Estados cumplen con ese deber puede variar, pero aunque se puedan utilizar incentivos en el contexto de los procesos penales, ya no puede concederse la amnistía para esos delitos.

6. En cuanto al sexto punto, en algunas ocasiones se ha señalado la tensión que parece haber entre la lucha por la justicia y la reconciliación. Sin embargo, los talleres han servido para demostrar que el deseo de que haya rendición de cuentas y también reconciliación es común en todos los continentes. Las expectativas pueden cambiar según el contexto social, político y religioso, y las opiniones pueden no ser uniformes. La “sed” de justicia puede variar con el tiempo y puede aumentar tan pronto como disminuya el afán de supervivencia. Pero existe un acuerdo generalizado de que la rendición de cuentas y la reconciliación pueden coexistir, y en efecto coexisten.

7. El séptimo punto tiene que ver con el desarrollo social, político y económico. Hubo un acuerdo generalizado de que para que haya justicia socioeconómica, los mecanismos de la justicia de transición y los esfuerzos para el desarrollo deberían

complementarse mutuamente. En particular, la reforma del sector de la seguridad, el desarme y la desmovilización y el restablecimiento de un sector del Estado que sea capaz de reafirmar un orden público basado en los derechos humanos y el estado de derecho, son todos objetivos válidos de desarrollo que no deberían lograrse aisladamente. Lo más difícil sigue siendo calcular el momento oportuno de las sucesivas fases, y adquirir y respetar los compromisos internacionales.

8. El octavo punto, más específico, está relacionado con el desarrollo: varias personas defendieron el argumento de que los aspectos del desarrollo iban más allá de las dimensiones de los recursos y la gestión abordadas anteriormente. Los conflictos se centran con demasiada frecuencia en la falta de acceso equitativo a los bienes sociales. Por consiguiente, el mediador debe estar atento a las necesidades de desarrollo que puedan surgir y determinar así las causas fundamentales del conflicto desde el principio. Esto es esencial para generar un “dividendo de la paz” (en otras palabras, la confianza en la superioridad del orden alcanzado después de un conflicto), el cual es crucial para la reconciliación. Así pues, es necesario que las Naciones Unidas —en particular la Secretaría, el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz— trabajen para integrar las perspectivas del desarrollo y la justicia en sus estrategias de consolidación de la paz.

9. Por último, como conclusión, permítanme señalar un punto sencillo y obvio. El dilema de la paz y la justicia se agrava al máximo cuando las personas esperan soluciones sencillas para situaciones sumamente complejas. El objetivo de esta conferencia no era elaborar planes para la solución de todas las tensiones que surjan entre la lucha por la paz y la lucha por la justicia. Pero la conferencia sí nos ha recordado que aunque la lucha por la paz y la justicia a veces resulta en un dilema moral, los encargados de tomar decisiones no actúan en un vacío moral o normativo. No cabe duda de las verdaderas dificultades que se plantean, ni de la necesidad de que haya un compromiso dentro de los parámetros ya descritos. Pero al comparar las experiencias vividas en diversos lugares y al escuchar a los distintos expertos, la conferencia ha demostrado que si bien no hay una única solución perfecta, hay toda una variedad de opciones disponibles y se pueden encontrar enfoques creativos.

Es muy posible que hayan visto estos puntos antes, pero quizás nunca los hayan considerado conjuntamente, todos en una sola conferencia multidisciplinaria, y respaldados empíricamente en una escala tan amplia. Espero que esto se recuerde como el legado de la conferencia. También espero que el legado no sea sólo oral, sino que se registre de modo que tenga un efecto más duradero —en beneficio de los mediadores, los gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales.

## **Anexo II de la carta de fecha 3 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania, Finlandia y Jordania ante las Naciones Unidas**

### **Declaración conjunta de los organizadores de la Conferencia**

Los temas de la “paz” y la “justicia” fueron el centro de los debates entre los dignatarios de alto nivel y más de 300 profesionales de más de 80 países, que se reunieron en Nuremberg del 25 al 27 de junio de 2007 en la conferencia titulada “Paz y Justicia —Elementos Conformadores del Futuro”. En las negociaciones de paz y los procesos de reconstrucción y reconciliación después de los conflictos, las metas de “paz” y “justicia” a veces parecen estar en conflicto.

En la conferencia se concluyó que la paz y la justicia no eran fuerzas opuestas. En realidad, si se lucha por ellas de manera adecuada, se promueven y sostienen mutuamente. Nunca hay que preguntarse si se ha de luchar por la justicia y la rendición de cuentas, sino más bien cuándo y cómo hacerlo. El Sr. Frank Walter Steinmeier, Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, advirtió que no existía una solución milagrosa para hacer frente a las tensiones entre la paz y la justicia, ni para que una sociedad se recupere de la violencia y la injusticia. Además, señaló que al comparar las experiencias vividas en todo el mundo, la conferencia permitiría a todos los interesados —los mediadores, los agentes nacionales, las organizaciones internacionales y regionales y los mecanismos internacionales de justicia— enfrentarse a las difíciles decisiones sobre la paz y la justicia, que no dejarán de surgir en el futuro, de una manera más fundamentada y creativa.

El Sr. Sharif Al-Zu’bi, Ministro de Justicia de Jordania, declaró que la lucha por el logro de la paz y la justicia a veces planteaba un dilema moral, pero no ocurría en un vacío moral ni jurídico, y que la lucha contra la impunidad, que culminó en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, había establecido un nuevo marco para la lucha por la paz.

El Sr. Erkki Tuomioja, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, expresó el beneplácito de los organizadores por el apoyo de los participantes en la conferencia al plan de resumir las conclusiones de la conferencia en una serie de recomendaciones políticas (la “Declaración de Nuremberg sobre Paz y Justicia”). El objeto de esta declaración es asegurar que la conferencia tenga un impacto político en el futuro. El Sr. Tuomioja extendió su agradecimiento al Sr. Oscar Arias, Presidente de Costa Rica, por haber aceptado supervisar a un equipo internacional de expertos en la elaboración de un primer borrador. Finalmente, expresó la esperanza de que el borrador se presentara, después de celebrar consultas amplias, en el primer semestre de 2008.

Los organizadores de la conferencia agradecieron a sus organismos asociados: La Fundación Friedrich Ebert, el Centro para el Estudio de la Violencia y la Reconciliación (Johannesburgo), Swisspeace, el Grupo de Trabajo para el Desarrollo y la Paz (Bonn) y la Universidad de Göttingen. También agradecieron a los distinguidos invitados a la Conferencia, entre ellos el Sr. Martti Ahtisaari, el Sr. Spanta, Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, la Sra. Johnson, Ministra de Justicia de Liberia, y el Sr. Moreno Ocampo, Fiscal de la Corte Penal

Internacional, y también a los numerosos participantes de sectores comunitarios procedentes de regiones de todo el mundo en las que ha habido o hay conflictos. Todos ellos han contribuido enormemente a la gran calidad, el realismo y la autenticidad de la conferencia.

Nuremberg, 27 de junio de 2007

---